



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/52/262  
28 de julio de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 114 del programa provisional\*

### CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

#### Carta de fecha 28 de julio de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que el Parlamento de Georgia ha aprobado el nuevo código penal del país en primera lectura.

De conformidad con ese documento, los artículos que anteriormente establecían la imposición de la pena capital se han enmendado a fin de imponer una sentencia de cadena perpetua.

La abolición de la pena capital en Georgia ha planteado la cuestión de la suerte de los 54 presos por diversos crímenes horrendos que ya habían sido condenados a muerte. Dado que la ley recientemente aprobada no tiene efectos retroactivos, la pena de muerte impuesta a esos presos no podrá conmutarse por cadena perpetua.

En tales circunstancias y por razones humanitarias, el 25 de julio de 1997 el Presidente de Georgia, Sr. Eduard Shevardnadze, promulgó el decreto No. 387 por el que concedió el indulto a los 54 presos y, en virtud del artículo 73 de la Constitución de Georgia, conmutó su sentencia a 20 años de encarcelamiento.

Sin duda, la abolición de la pena capital constituye un importante paso adelante en los progresos de Georgia hacia la democracia y está a la altura de las más altas normas de conducta y principios humanitarios internacionales.

Ruego disponga que esta carta sea distribuida como documento de la Asamblea General en relación con el tema 114 del programa provisional.

(Firmado) Peter CHKHEIDZE  
Embajador  
Representante Permanente

-----

---

\* A/52/150.